

ORD. (OBB) N° 003 /2022

ANT.: Formulario de denuncias Digital 15866.

MAT.: Informa posible incumplimiento a la Norma de emisión de ruido D.S. N° 38/2011.

Concepción, 05 de ENERO de 2022.

DE : JEFE OFICINA REGIONAL DEL BIOBÍO
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

A : SRES. PREMIERE BURGERS
SAN MARTÍN 684. CONCEPCIÓN
CONTACTOLAPREMIERE@GMAIL.COM

De nuestra consideración:

Junto con saludarle, por medio del documento referido en el ANT., esta Superintendencia ha tomado conocimiento de una denuncia por **EMISIÓN DE RUIDOS DIURNOS Y NOCTURNOS**, asociado al posible **INCUMPLIMIENTO** del **DECRETO SUPREMO N°38/2011** del MMA, por actividades asociadas a la operación de equipo de extracción de aire del local comercial **Premiere Burgers**, ubicado en calle San Martín 684, comuna de Concepción.

En la denuncia se informan las siguientes descripciones con sus respectivos detalles.

Efectos en el medio ambiente:

El ruido del extractor se siente hasta con las ventanas cerradas y ahora que comenzarán las altas temperaturas, ni si quiera podremos tener nuestras ventanas abiertas porque el Ruido es tal que uno apenas puede tener una conversación clara y fluida. El ruido inicia Desde las 11 de la mañana, hasta las 22.00 horas aproximadamente.

Distancia aproximada entre su domicilio y el lugar de los hechos denunciados: Colindante, al lado, o al frente (menos de 50 m).

Frecuencia de los hechos denunciado Periódico: PERIÓDICO: EVENTOS SE REPITEN FRECUENTEMENTE

Horarios en que se desarrollan los hechos denunciados: Durante el día y la noche (ENTRE 11:00 A 22:00 HRS)

Días en que se desarrollan los hechos denunciados: DÍAS HÁBILES (DE LUNES A VIERNES)

Se hace presente que la Superintendencia del Medio Ambiente tiene competencia sancionatoria en relación al incumplimiento de la norma antes señalada. En consecuencia, podría iniciar un procedimiento sancionatorio cuyas sanciones podrían ser desde Amonestación por escrito, Multa de una a diez mil (1 a 10.00 UTA) unidades tributarias anuales y Clausura temporal o definitiva.

Se informa de manera preventiva que, **debe adoptar medidas que tiendan a disminuir ruidos molestos en lo inmediato**. Por este motivo, se solicita que informe a esta Superintendencia tales medidas acompañando toda aquella documentación en formato digital que la acredite el cumplimiento normativo, además de patente extendida por el Municipio de Concepción, para realizar dichas actividades, en **un plazo de 10 días hábiles contados desde la recepción del presente oficio ordinario**.

Para su mayor comprensión, se informa que las medidas a implementar pueden ser:

MEDIDAS DE MITIGACIÓN DIRECTA

Normalmente corresponden a acciones constructivas, por ejemplo:

- Aislamiento y mantenimiento del equipo mediante cierres herméticos y paneles acústicos.
- Inclusión de material de absorción acústica en techos, piso y muros del establecimiento o fuente emisora (equipo emisor de ruido).

- Instalación de pantalla acústica o caja de insonorización entorno al equipo emisor.
- Realizar mediciones de Nivel de Presión Sonora luego de haber realizado las medidas de mitigación, mediante Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental <https://entidadestecnicas.sma.gob.cl/>.
- Realizar el cambio de la actividad productiva.

Por lo anterior, le comunicamos que los antecedentes de respuesta deben ser remitidos al correo oficinadepartes@sma.gob.cl con copia a oficina.biobio@sma.gob.cl en formato digital y siguiendo las instrucciones que rigen en la guía para la presentación de programas de cumplimiento a infracciones a la norma de emisión de ruidos. Puede acceder al siguiente enlace para mayor información: <https://portal.sma.gob.cl/index.php/download/guia-ruidos-2019/?wpdmdl=19023&masterkey=5d710d2ae0db7>

Ante cualquier futura consulta, puede escribirnos al email indicado anteriormente haciendo referencia a este Oficio.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

JUAN PABLO GRANZOW CABRERA
Jefe Oficina Regional del Biobío
Superintendencia del Medio Ambiente

HRC

Distribución:

- PREMIERE BURGUERS. CONTACTOLAPREMIERE@GMAIL.COM . San Martín 684. Concepción.

C.C.:

- II. Municipalidad de Concepción oficinadepartes@concepcion.cl , andrea.aste@concepcion.cl
- Fiscalía, Superintendencia del Medio Ambiente.
- EXPEDIENTE SIDEN 419-VIII-2021.